SANITAS PROPYMES SALUD



COBERTURAS

Sanitas Pro Pymes Salud, seguro de asistencia con cobertura completa, con acceso a todas las especialidades médicas y hospitalización:

- Medicina primaria y especialidades.
- Pruebas diagnósticas.
- Métodos terapéuticos.
- Intervenciones quirúrgicas.
- Hospitalización.
- Cobertura dental 21 incluida.

OFERTA PARA FEDERADOS Y FAMILIARES (cónyuge e hijos) DE FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PADEL

PRIMAS STÁNDAR

PRIMAS	PARA	FEDE	RAD	OS

Primas' por persona y mes:		Primas' por persona y mes:	
EDAD	PRIMA	EDAD	PRIMA
0-2	54,90€	0-2	45,99€
3-15	39,90€	3-15	33,99€
16-19	41,90€	16-19	34,99€
20-24	50,90€	20-24	43,15€
25-29	52,90€	25-29	44,95€
30-34	54,90€	30-34	46,45€
35-39	56,90€	35-39	47,97€
40-44	58,90€	40-44	44,99€
45-49	64,90€	45-49	54,45€
50-54	69,90€	50-54	59,39€
55-59	85,90€	55-59	72,95€
60-64	108,90€	60-64	92,45€
65-69	126,90€	65-69	106,99€
70-74	139,90€	70-74	118,99€
>75	142,90€	>75	120,95€

Nº de póliza: 82142178

SIN COPAGOS COMPLEMENTO DENTAL 21 INCLUIDO CON NUESTRA AMPLIA GAMA DE COBERTURAS OPCIONALES PODRÁS PERSONALIZAR TU SEGURO, ELIGIENDO AQUELLAS QUE **REALMENTE NECESITES:**

- Farmacia con Sanitas tus medicamentos a mitad de precio.
- Cobertura en EEUU podrás acceder a prestigiosos hospitales de EEUU.
- Óptica ahora tus gafas y lentillas te costarán la mitad.
- Accidentes indemnización en caso de fallecimiento o incapacidad permanente.
- Medicina alternativa homeopatía y acupuntura: una opción diferente para el cuidado de tu salud.
- Cobertura dental más de 50 servicios incluidos y descuentos de entre un 30% y un 40% de descuento frente al precio medio de mercado en el resto de tratamientos odontológicos.

Y más coberturas para que construyas tu seguro.

DATOS DE CONTACTO

SALVADOR RUÍZ-BERDEJO 605 665 267

sruizberdejo@sanitas.es

Para conocer con precisión el alcance y límites de las coberturas aseguradas, consulte el condicionado de la póliz (1) Primas válidas durante la primera anualidad contractual para nuevas altas de nuevas pólizas con fecha efecto entre el 01/01/2016 y el 01/12/2016, sobre la que se aplicará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros 0.15% de la prima neta. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia.